



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), diciembre trece de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00053** 00

En atención a lo solicitado, tanto por la señora **LAURA VANESSA CANO VILLA** y su apoderado judicial, en escritos de fechas 14 de octubre y 12 de diciembre de 2022, se ordena oficiar al Pagador del señor **EDGAR FRANCISCO SERRANO AGUDELO**, con el fin de que se sirvan informar el por qué no se ha realizado el respectivo descuento del salario de éste, por concepto de vestuario de los meses de septiembre y diciembre del presente año, tal como se les indicó en oficio Nro. 0861 del 23 de noviembre de 2021.

Líbrese el oficio a través de la Secretaría del despacho y remítase el mismo a la entidad oficiada, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-